



JUZGADO QUINTO (5°) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA- MAGDALENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES 0018

	RADICACION	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PRESENTACIÓN	VENCE
1	0130/2015	REPARACIÓN DIRECTA	INES CABANA DE CORMANE Y OTROS	SUPERINTENDENCIA DE SALUD – MINSALUD	25/04/2016 17/03/2015	10/06/2016
2	0132/2014	REST. DERECHO	EDILSA MARINA MARTÍNEZ	UGPP	24/09/2015	10/06/2016

CONSTANCIA: HOY, SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2016), A LAS OCHO (8:00 a.m.) se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría y en la pagina web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día, tal como dispone el artículo 108 del CPC. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días, en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA.


OSVALDO LARA LLANOS
Secretario.